



Ref. : 12-0347

## INFORME PARA VALORACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente: 12-0347

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PLAN DE VIGILANCIA  
AMBIENTAL TRAS LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL  
“PROYECTO CONSTRUCTIVO QUE PERMITA ESTABILIZAR EL  
FRENTE LITORAL EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA LLOSA Y  
ALMENARA.”**





MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE  
LA COSTA Y EL MAR

Ref. : 12-0347

## INDICE

1. ANTECEDENTES
2. RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS
3. CRITERIOS DE VALORACIÓN
4. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS
5. CONCLUSIONES

Código seguro de Verificación : GEN-3361-0604-f7e8-7884-837b-13c5-aa38-6144 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

---

CSV : GEN-3361-0604-f7e8-7884-837b-13c5-aa38-6144

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PAULA DE MIGUEL LERIA | FECHA : 18/04/2024 13:14 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : FERNANDO PÉREZ BURGOS | FECHA : 18/04/2024 23:49 | Sin acción específica





Ref. : 12-0347

## 1. ANTECEDENTES

El objeto del presente concurso es la contratación del servicio para la redacción de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL P"LAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL TRAS LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO CONSTRUCTIVO QUE PERMITA ESTABILIZAR EL FRENTE LITORAL EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA LLOSA Y ALMENARA."

Los trabajos proyectados y realizados durante la actuación han sido:

Actuaciones en el tramo norte de Almenara:

- Construcción de 2 espigones quebrados hacia el sur en el encauzamiento de la gola de La Llosa. Estos espigones tienen una longitud de tramo recto de 110 m, y 40 m de tramo quebrado. La anchura en coronación y su cota será de 5 m y +1.0 m respectivamente.
- Construcción de 1 espigón recto, perpendicular a la costa, situado a 1.100 m de la gola de La Llosa, de 220 m de longitud y 5 m de anchura en coronación, con cota de coronación +1.0 m.
- Construcción de 3 espigones rectos, perpendiculares a la costa, conformando 4 celdas de 250 m, 250 m, 270 m y 300 m de longitud, de norte a sur. Los espigones tienen una longitud de 130 m, 130 m y 140 m, una anchura en coronación de 5 m, y una cota de coronación +1.0 m. La construcción de estos espigones requiere de un volumen de escolleras estimado en fase de estudio de alternativas de 21.700 m<sup>3</sup>.
- Aporte de 165.000 m<sup>3</sup> de grava de diámetro D50 = 20 mm, procedente de préstamos, para formar el perfil de equilibrio de la playa según diseño.

Actuaciones en el tramo sur de Almenara:

- Aporte de 50.000 m<sup>3</sup> de grava de diámetro D50=20 mm en la cabecera del tramo, inmediatamente aguas abajo del espigón situado más al sur.
- Recirculación de la grava acumulada en la gola de Queralt con una periodicidad media de 3 años, dependiendo de la ocurrencia de temporales que pudiesen generar anchuras de playa críticas.
- Construcción de 2 espigones en el encauzamiento de la gola de Queralt de 80 m de longitud en su tramo recto y 50 m en quiebro hacia el sur. La anchura en coronación es de 5 m, con cota de coronación +1.0 m.
- Aporte de arena de 25.000 m<sup>3</sup> de arena D50 = 0.36 mm en el tramo aguas abajo de la gola de Queralt, T.M. de Sagunto.

Considerando como cota superior de los caudales de transporte 4.000 m<sup>3</sup> anuales, se establece que el volumen a recircular es de 12.000 m<sup>3</sup> cada 3 años

Teniendo en cuenta los parámetros del proyecto, este se encuentra comprendido en el apartado 7h del anejo II de la Ley 21/2013 de Evaluación de Impacto Ambiental, habiéndose decidido su sometimiento a Evaluación Ambiental Ordinaria el 27 de junio de 2017.

El 23 de agosto de 2019, se publica en el BOE la Declaración de Impacto Ambiental, en la que se indican los distintos elementos significativos del entorno del proyecto, como el suelo, las masas de agua, la dinámica litoral, los factores climáticos, el cambio climático, la flora, la fauna, la Red Natura 2000, etc..., así como el contenido del programa de vigilancia ambiental, cuyo objetivo consiste en





Ref. : 12-0347

garantizar el cumplimiento de la totalidad de las medidas preventivas, correctoras y compensatorias descritas en la propia DIA y en el EIA.

El día 1 de junio de 2021 se firmó el Acta de comprobación de replanteo, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 142 de TRLCAP, indica el comienzo de la ejecución de las obras por la empresa UTE SATO-GIMECONS.

La fase de construcción, ya finalizada, tuvo una duración de 12 meses, y la de funcionamiento comprenderá los cuatro (4) años siguientes a la fecha de recepción de la obra, excepto en los casos en los que se modifique el plazo.

El resultado de todos y cada uno de los controles realizados en el ámbito de este contrato, se reflejarán en informes anuales y en un informe final que contendrá toda la información generada en los 4 años de vigencia del contrato de servicios que nos ocupa ACTUACIONES PREVISTAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PREVISTAS DURANTE LA FASE DE FUNCIONAMIENTO (4 AÑOS).

Los trabajos a realizar en la fase de funcionamiento (4 años desde la fecha de recepción de la obra) y posteriores, QUE SON OBJETO de este contrato de servicios, serán los siguientes:

- a) CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA, con toma de muestras y análisis cada 6 meses después de la finalización de las obras.
- b) CARTOGRAFIADO BIONÓMICO con carácter anual, así como los estudios necesarios para establecer los cambios acontecidos, como determinación de densidades, recubrimientos, censo de individuos, etc.
- c) SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS en coordinación con las cofradías de pescadores afectadas, emitiendo informe anualmente.
- d) OBSERVACIONES en la boca de las golas de Almenara, Queralt y Quartell, con el objeto de prevenir aterramientos que impidan el correcto funcionamiento de las mismas.
- e) ORTOFOTOGRAFÍAS GEORREFERENCIADAS Y OBLICUAS de todo el ámbito de la obra de referencia, es decir, desde el TM de Xilxes hasta el puerto de Canet de Berenguer.
- f) EN LA MICRORRESERVA DE LA PLAYA DE ALMENARA: Realización de un censo de poblaciones de *Otanthus Maritimus* y *Silene Cambesedesi* una vez al año, emitiendo informe de resultados a la finalización de cada censo. En este informe anual también se incluirá el estado y evolución de las poblaciones de *Cortadella Seollana* y *Carpobrotus Edulis* cercanas a la zona de actuación. Recolección de semillas de *Otanthus Maritimus* y *Silene Cambesedesi*, y posterior depósito en el banco de germoplasma. Censo de chorlitejo patinegro (*Xarradius Alexandrinus*) en la totalidad de la playa de Almenara, con carácter anual, en la época más adecuada para ello. Programa de eliminación de plantas invasoras y/o nitrófilas en las proximidades de la microreserva durante los 4 años posteriores a la finalización de las obras, en colaboración con el Organismo Autónomo competente.





Ref. : 12-0347

- g) Finalizado el periodo de seguimiento, se elaborará un INFORME FINAL que englobe toda la documentación generada y la valoración de los resultados.
- h) Todos los informes y estudios realizados durante en programa de vigilancia ambiental, se pondrán a disposición de las administraciones públicas afectadas, especialmente a los siguientes organismos:
- Dirección General de Medio Natural (Consellería de Infraestructuras y Medio Ambiente)
  - Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural (MITECO)
  - Dirección General del Agua (Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural).

En el Estudio y en la Declaración de Impacto Ambiental, se contempla la realización de un estudio TOPO-BATIMÉTRICO con carácter anual durante los 9 años posteriores a la fecha de recepción de las obras. Estos estudios topo-batimétricos, previsiblemente serán realizados por el CEDEX en el ámbito de un programa de seguimiento morfodinámico de playas, y los resultados se reflejarán en informes específicos.

En el mes de octubre de 2022, se realizó la primera campaña topo-batimétrica del programa en el tramo de costa de la actuación, con la denominación "SEGUIMIENTO MORFODINÁMICO DE PLAYAS. LEVANTAMIENTO TOPO-BATIMÉTRICO DESDE LA GOLA DE LA LLOSA HASTA EL PUERTO DEPORTIVO DE CANET DE BERENGUER" clave CEDEX 23-422-5-005.

Será objeto de este contrato, la recopilación por parte del consultor adjudicatario de toda la información topo-batimétrica generada durante el periodo de vigencia del presente contrato de servicios, y su incorporación a los informes anuales y al informe final.

## 2. RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS

Se acompaña la relación de proposiciones donde figuran las tres (3) ofertas presentadas:

<u>Nº</u>	<u>Nombre</u>
01	COMAYPA
02	GESTEM SUR
03	TYPSA





Ref. : 12-0347

### 3. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración de las ofertas se regirán por el apartado **17. Criterios de adjudicación del contrato** del Cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios. Se resume a continuación su contenido:

#### **CRITERIOS DE CALIDAD A VALORAR MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (0-100 PUNTOS)**

Se establece un umbral mínimo de 40 puntos en la puntuación de los criterios relacionados con la calidad que dependen de un juicio de valor (art 146.3 LCSP).

Se asigna una puntuación máxima a estos criterios de 100 puntos y se les atribuye una ponderación del 45% de la puntuación máxima total de la oferta.

#### **MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS TÉCNICA (0-60 puntos)**

La **puntuación máxima será de sesenta (60) puntos**, distribuida del siguiente modo:

1. **Conocimiento del ámbito donde se ejecutan los trabajos y de los trabajos en sí. (0-18).** Se valorará el grado de conocimiento de la zona y sus condicionantes. De igual modo también se valorará el adecuado conocimiento de la obra realizada.
  - 1.1. Grado de detalle de la zona donde se va a realizar los trabajos y condicionantes que puedan influir en la ejecución de los mismos. (0-8)
  - 1.2. Grado de conocimiento de la obra y puntos clave que pueden llegar a afectar a los trabajos del contrato que se está licitando. (0-10)
2. **Trabajos a desarrollar para el cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 30 de julio de 2019, de la Dirección General de Biodiversidad y calidad Ambiental, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental del proyecto: “Estabilización del frente litoral en los términos municipales de La Llosa y Almenara (Castellón)”, y otros trabajos necesarios. (0-42).** Se valorará la adecuada descripción de los trabajos a realizar en la fase posterior a la ejecución de las obras, según vienen impuestos en la DIA. Se valorará la descripción de todos los trabajos, tanto trabajos de campo como planes y programas a realizar y trabajos de estudios. La valoración se realizará de la siguiente manera:
  - 2.1. Adecuada descripción de todos los trabajos a realizar para la campaña anual para determinar el estado cuantitativo y cualitativo de las praderas de Posidonia Oceánica y Cymodocea. (0-6)
  - 2.2. Adecuada descripción de todos los trabajos para la realización del censo anual de ejemplares de Chorlitejo patinejo. (0-6)
  - 2.3. Adecuada descripción de todos los trabajos para la realización del censo anual de Silene cambesedesi, Ammachloa paelestina y Otonthus marítimus. (0-6)





Ref. : 12-0347

- 2.4. Adecuada descripción de todos los trabajos para la toma de muestras y análisis de la calidad de las aguas con periodicidad semestral.(0-6)
- 2.5. Adecuada descripción de todos los trabajos para el control de los recursos pesqueros con carácter anual (0-6)
- 2.6. Adecuada descripción de todos los trabajos necesarios para la realización de 2 campañas de ortofotos y fotografías aéreas oblicuas (0-6)
- 2.7. Adecuada descripción de la redacción de informes, y de los trabajos necesarios para la solicitud de permisos, autorizaciones y relaciones con otros organismos (0-6)

#### **PROGRAMA DE TRABAJOS (0-25)**

El plazo máximo de ejecución del programa de trabajos se establece en el apartado 22.2 del PCAP.

La **puntuación máxima será de veinticinco (25) puntos**, distribuidos del siguiente modo, valorando en todos los casos:

1. La justificación del desglose en actividades propuesto. Se valorará la descripción de las actividades, su secuencia temporal y la determinación de interdependencias entre las diferentes actividades (0-10 puntos).
2. Los medios y equipos propuestos. Se valorará la justificación de la estimación del tiempo necesario para realizar cada una de las actividades contempladas en el programa de trabajos, en relación a los medios y equipos propuestos para realizarlas (0-10 puntos).
3. La representación gráfica. Se valorará que la representación gráfica del programa de trabajos sea suficientemente detallada para identificar adecuadamente la duración de las actividades, las relaciones entre ellas y el camino crítico (0-5 puntos).

En caso que el licitador reflejase importes en el cronograma presentado, éstos deberán ser conformes al presupuesto base de licitación y nunca a su oferta económica. Si del programa de trabajos se dedujera el importe de la oferta económica del licitador, éste deberá ser excluido del procedimiento de adjudicación.

#### **PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (0-5)**

La **puntuación máxima** será de **cinco (5) puntos**:

Se valorará el contenido de un Plan de Aseguramiento de la Calidad adecuado para la tipología del contrato de servicio y se tendrá en cuenta la particularización para el trabajo que se licita.





Ref. : 12-0347

**PROPUESTAS MEDIOAMBIENTALES Y DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (0-5)**  
La puntuación máxima será de cinco (5) puntos:

Con el fin de fomentar la lucha contra el cambio climático y la transición energética en los contratos de servicios se valorará el análisis, identificación y propuesta de integración de los siguientes aspectos en los documentos de Proyecto adecuados para cada una de las medidas:

- Medidas de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes atmosféricos en las distintas fases del proceso de construcción de obras públicas. (0-1 puntos)
- Medidas de adaptación al cambio climático. (0-2 puntos)
- Minimización de generación de residuos. (0-2 puntos)

En la valoración se tendrá en cuenta el adecuado análisis del objeto del proyecto constructivo en relación con estos aspectos con el fin de identificar los tipos de medidas que se pueden integrar en el mismo, y con indicación específica del documento del proyecto donde se desarrollarán cada una de las propuestas.

**TECNOLOGÍA A APLICAR (0-5)**

La puntuación máxima será de cinco (5) puntos:

Se valorarán las tecnologías que el licitador proponga para la ejecución de los trabajos (programas a utilizar, haciendo hincapié en aquellos relacionados con la ingeniería costera). También se tendrá en cuenta la descripción de las hipótesis en que se basan y se valorará su adecuación a las características del proyecto y la zona de estudio y su aplicabilidad al trabajo a realizar.





**LICITADOR Nº 1: COMAYPA**

**1) MEMORIA TÉCNICA JUSTIFICATIVA DEL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS: 54**

**1.1. Conocimiento del ámbito y del proyecto (14)**

**1.1.1. Grado de detalle de la zona donde se realizan los trabajos y sus condicionantes (6)**

Realizan una descripción de las especies que podemos encontrarnos en la zona, tanto flora como fauna. También analizan la actividad pesquera que hay en la zona. Indican los espacios naturales protegidos existentes en la zona. Consideramos que se han analizado correctamente los condicionantes ambientales de la zona, echando en falta una descripción de la zona en términos distintos a estos, por lo tanto la puntuación en este apartado es de 6 puntos.

**1.1.2. Conocimiento la obra y puntos clave (8)**

Realizan una adecuada descripción de las actuaciones que se ejecutaron con la actuación "PROYECTO CONSTRUCTIVO QUE PERMITA ESTABILIZAR EL FRENTE LITORAL EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA LLOSA Y ALMENARA (CASTELLÓN)". Consideramos que se ha demostrado el conocimiento de la obra, sin embargo no se han analizado que puntos clave pueden llegar a afectar a los trabajos que nos ocupan. Por ello la puntuación en este apartado es de 8 puntos.

**1.2. Trabajos a realizar para el cumplimiento de la DIA (40)**

**1.2.1. Descripción de los trabajos a realizar para determinar el estado de las praderas de Posidonia Ocenánica y Cymodocea (6)**

Realizan una adecuada descripción de los trabajos a realizar para determinar el estado de las praderas de posidonia, haciendo mención además al Inventario Español de Hábitats y Especies Marinas, todo ello cumpliendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Técnicas. Por todo ello la puntuación en este apartado es de 6 puntos.

**1.2.2. Trabajos a realizar para el censo anual de ejemplares de Chorlitejo patinegro (6)**

Realizan una adecuada descripción de los trabajos que van a realizar para hacer un censo de los ejemplares de Chorlitejo, todo ello cumpliendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Técnicas. Analizan las zonas y épocas en las cuales la presencia del chorlitejo puede ser más probable. Por todo ello la puntuación en este apartado es de 6 puntos.





Ref. : 12-0347

**1.2.3. Trabajos para el censo de Silene cambesedesi, Ammachloa paelestina y Otonthus marítimus (6)**

Realizan una adecuada descripción de los trabajos que van a realizar para hacer un censo de los ejemplares de Silene cambesedesi, Ammachloa paelestina y Otonthus marítimus, todo ello cumpliendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Técnicas. Incluyen también el censo de especies invasoras, Cortaderia Selloana y Carpobrotus edulis, tan y como se indica en el pliego, incluyendo un programa de eliminación de estas poblaciones. Por todo ello la puntuación en este apartado es de 6 puntos.

**1.2.4. Trabajos para la toma de muestras y análisis de la calidad de las aguas con periodicidad semestral (6)**

Realizan una adecuada descripción de los trabajos para el análisis de la calidad de las aguas, todo ello cumpliendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Técnicas. Por todo ello la puntuación en este apartado es de 6 puntos.

**1.2.5. Trabajos para el control de los recursos pesqueros con carácter anual (6)**

Realizan una adecuada descripción de los trabajos para el control de los recursos pesqueros, todo ello cumpliendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Técnicas. Indican las cofradías de pescadores a consultar. Por todo ello la puntuación en este apartado es de 6 puntos.

**1.2.6. Descripción de los trabajos necesarios para la realización de dos campañas de ortofotos y fotografías aéreas oblicuas (6)**

Realizan una descripción adecuada de los trabajos a realizar para la obtención de dos campañas de ortofotos y fotografías aéreas oblicuas, cumpliendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Técnicas. Indican los medios con los que cuentan para la realización de los trabajos. Por todo ello la puntuación en este apartado es de 6 puntos.

**1.2.7. Redacción de informes, y de los trabajos necesarios para la solicitud de permisos, autorizaciones y relaciones con otros organismos (4)**

Realizan una descripción adecuada de la elaboración de los informes, sin embargo no se habla de los trabajos que sean necesarios para la solicitud de permisos, autorizaciones, por ello la puntuación en este apartado es de 4 puntos.





Ref. : 12-0347

## **2) PROGRAMA DE TRABAJOS: 21**

### **2.1) Desglose en actividades propuesto, secuencia e interdependencias (10)**

Realizan una adecuada descripción de las actividades a ejecutar y el momento en el que es necesario ejecutar cada una de ellas, todo ello de acuerdo con los tiempos marcados en el pliego. También indican que la mayoría de las actividades son independientes entre sí, con lo que estamos de acuerdo. Por ello se le asigna una puntuación de 10 puntos.

### **2.2) Medios y equipos propuestos. (6)**

Indican la manera que tienen para hacer frente a los trabajos en cuanto a medios equipos, indicando los que algunos serán en propiedad y otros serán subcontratados. La explicación nos parece escueta y poco desarrollada, por lo que la puntuación en este apartado es de 6 puntos.

### **2.3) Representación gráfica (5)**

Presentan una representación gráfica de los trabajos suficientemente detallada, indicando la duración de las actividades y las relaciones entre ellas. Por ello la puntuación obtenida es de 5 puntos.

## **3) PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: 5**

Presentan un plan de aseguramiento de la calidad, concreto y adecuado a los procedimientos y organización de los trabajos a realizar, se valora positivamente y se le asigna una puntuación de cuatro (5) puntos.

## **4) ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES: 5**

### **4.1) Reducciones de la emisión de gases (3)**

Presentan una serie de medidas para la reducción de la emisión de gases durante la ejecución de los trabajos, las cuales nos parecen adecuadas, por ello la puntuación es de 3 puntos.

### **4.2) Medidas para la reducción de residuos (3)**

Presentan una serie de medidas para la minimización de la generación de residuos durante la ejecución de los trabajos, las cuales nos parecen adecuadas, por ello la puntuación es de 2 puntos.





Ref. : 12-0347

**5) TECNOLOGÍA A APLICAR: 5**

Realiza una descripción del equipamiento empleado en los trabajos campo, indicado en otros apartados de la oferta. Posteriormente describe el listado de software empleado en el desarrollo de los trabajos, todos ellos nos parecen correctos, y se han descrito de forma adecuada. Por lo tanto, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se otorga una puntuación para este apartado de 5 puntos.

**TOTAL CRITERIOS DE CALIDAD A VALORAR MEDIANTE JUICIOS DE VALOR: 90**





**LICITADOR Nº2: GESTEMA SUR**

**1) MEMORIA TÉCNICA JUSTIFICATIVA DEL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS: 59**

**1.1 Conocimiento del ámbito y del proyecto (18)**

**1.1.1 Grado de detalle de la zona donde se realizan los trabajos y sus condicionantes (8)**

Realizan una descripción de la zona donde se desarrollarán los trabajos. Identifican los espacios naturales protegidos que hay en la zona, indicando la legislación, normativa o instrucciones que rigen en estos espacios, y que por lo tanto han de tenerse en cuenta para la ejecución de los trabajos, analizándolos. Consideramos que se ha analizado muy detalladamente la zona y los condicionantes que afectan a los trabajos a realizar, por lo que la puntuación en este apartado es de 8 puntos.

**1.1.2 Conocimiento la obra y puntos clave (10)**

Indican cuales han sido los motivos que han llevado a la ejecución del proyecto: "PROYECTO CONSTRUCTIVO QUE PERMITA ESTABILIZAR EL FRENTE LITORAL EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA LLOSA Y ALMENARA (CASTELLÓN)". Posteriormente describen cuales han sido las actuaciones que se han ejecutado. También analizan los posibles puntos clave, o efectos que la ejecución de la obra ha podido ocasionar, en la atmósfera, geología y geomorfología, hidrología y dinámica litoral, biocenosis marina, efectos sobre el paisaje, medio socioeconómico, patrimonio cultura, área de extracción de materiales y por último analizan los factores positivos de las actuaciones. Consideramos que se ha demostrado el adecuado conocimiento de la obra y se han analizado los puntos clave, por lo tanto la puntuación en ese apartado es de 10 puntos.

**1.2 Trabajos a realizar para el cumplimiento de la DIA (41)**

**1.2.1 Descripción de los trabajos a realizar para determinar el estado de las praderas de Posidonia Ocenánica y Cymodocea (6)**

Realizan una adecuada descripción de los trabajos a realizar para determinar el estado de las praderas de posidonia, todo ello cumpliendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Técnicas. Además indican una serie de actuaciones adicionales, las cuales nos parecen correctas. Por todo ello la puntuación en este apartado es de 6 puntos.

**1.2.2 Trabajos a realizar para el censo anual de ejemplares de Chorlitejo patinegro (6)**

Realizan una adecuada descripción de los trabajos que van a realizar para hacer un censo de los ejemplares de Chorlitejo, todo ello cumpliendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Técnicas. Indican los momentos en los que





Ref. : 12-0347

se realizarán los censos y las características de estos. Por todo ello la puntuación en este apartado es de 6 puntos.

**1.2.3 Trabajos para el censo de Silene cambesedesi, Ammachloa paelestina y Otonthus marítimus (6)**

Realizan una adecuada descripción de los trabajos que van a realizar para hacer un censo de los ejemplares de Silene cambesedesi, Ammachloa paelestina y Otonthus marítimus, todo ello cumpliendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Técnicas. Incluyen también el censo de especies invasoras, Cortaderia Selloana y Carpobrotus edulis, tan y como se indica en el pliego. Indican la época del año en la cual se realizarán los censos. Por todo ello la puntuación en este apartado es de 6 puntos.

**1.2.4 Trabajos para la toma de muestras y análisis de la calidad de las aguas con periodicidad semestral (6)**

Realizan una adecuada descripción de los trabajos para el análisis de la calidad de las aguas, todo ello cumpliendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Técnicas. Por todo ello la puntuación en este apartado es de 6 puntos.

**1.2.5 Trabajos para el control de los recursos pesqueros con carácter anual (6)**

Realizan una adecuada descripción de los trabajos para el control de los recursos pesqueros, todo ello cumpliendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Técnicas. Indican las cofradías de pescadores a consultar. Por todo ello la puntuación en este apartado es de 6 puntos.

**1.2.6 Descripción de los trabajos necesarios para la realización de dos campañas de ortofotos y fotografías aéreas oblicuas (5)**

Realizan una descripción escueta de los trabajos a realizar para la obtención de dos campañas de ortofotos y fotografías aéreas oblicuas, cumpliendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Técnicas. Por todo ello la puntuación en este apartado es de 5 puntos.

**1.2.7 Redacción de informes, y de los trabajos necesarios para la solicitud de permisos, autorizaciones y relaciones con otros organismos (6)**

Realizan una descripción adecuada de la elaboración de los informes, e indican que realizarán las gestiones necesarias para la solicitud de permisos y autorizaciones, por ello la puntuación en este apartado es de 6 puntos.





Ref. : 12-0347

## **2) PROGRAMA DE TRABAJOS: 23**

### **2.1) Desglose en actividades propuesto, secuencia e interdependencias (10)**

Realizan una adecuada descripción de las actividades a ejecutar y el momento en el que es necesario ejecutar cada una de ellas, todo ello de acuerdo con los tiempos marcados en el pliego. También indican la secuencia en la que se realizarán las actividades y las posibles interdependencias entre ellas. Por ello se le asigna una puntuación de 10 puntos.

### **2.2) Medios y equipos propuestos. (10)**

Presentan una tabla en la que indican los medios técnicos que son necesarios relacionándolos con cada una de las actividades que hay que ejecutar, diferenciando los que son propios y los que se subcontratarán. También presentan una tabla con los medios humanos que se encargarán de realizar los trabajos. Consideramos que se ha desarrollado adecuadamente este apartado y por lo tanto la puntuación es de 10 puntos.

### **2.3) Representación gráfica (3)**

Presentan una representación gráfica en la que se indican los días que se emplearán en cada una de las actividades diferenciando si son semestrales, anuales o bianuales. Sin embargo se echa de menos una representación en la que se sitúen las actuaciones dentro del año, para así entender la secuencia en los 4 años que dura el contrato de las diferentes actuaciones a realizar. Por ello la puntuación en este apartado es de 3 puntos.

## **3) PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: 5**

Presentan un plan de aseguramiento de la calidad, concreto y adecuado a los procedimientos y organización de los trabajos a realizar, se valora positivamente y se le asigna una puntuación de cuatro (5) puntos.

## **4) ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES: 5**

### **4.1) Reducciones de la emisión de gases (3)**

Presentan una serie de medidas para la reducción de la emisión de gases durante la ejecución de los trabajos, las cuales nos parecen adecuadas, por ello la puntuación es de 3 puntos.

### **4.2) Medidas para la reducción de residuos (2)**

Presentan una serie de medidas para la minimización de la generación de residuos durante la ejecución de los trabajos, las cuales nos parecen adecuadas, por ello la puntuación es de 2 puntos.





Ref. : 12-0347

**5) TECNOLOGÍA A APLICAR: 5**

Realiza una descripción del equipamiento empleado en los trabajos campo. Posteriormente describe el listado de software empleado en el desarrollo de los trabajos, todos ellos nos parecen correctos, y se han descrito de forma adecuada. Por lo tanto, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se otorga una puntuación para este apartado de 5 puntos.

**TOTAL CRITERIOS DE CALIDAD A VALORAR MEDIANTE JUICIOS DE VALOR: 97**





**LICITADOR Nº 3: TYP SA**

**1) MEMORIA TÉCNICA JUSTIFICATIVA DEL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS: 56**

**1.1 Conocimiento del ámbito y del proyecto (14)**

**1.1.1 Grado de detalle de la zona donde se realizan los trabajos y sus condicionantes (6)**

Presentan una imagen donde se ve la zona de actuación del proyecto y las zonas protegidas medioambientalmente. Posteriormente pasan a analizar la zona en función de los trabajos que hay que realizar. Consideramos que se ha analizado detalladamente los condicionantes que puedan afectar a los trabajos, y la zona donde se realizan los mismos, sin embargo no se hace una descripción de la zona en términos distintos a los ambientales, por lo que la puntuación en ese apartado es de 6 puntos

**1.1.2 Conocimiento la obra y puntos clave (8)**

Describen la problemática que hizo necesaria la actuación de "PROYECTO CONSTRUCTIVO QUE PERMITA ESTABILIZAR EL FRENTE LITORAL EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA LLOSA Y ALMENARA (CASTELLÓN)" y las actuaciones que se han realizado. Consideramos que se ha demostrado el conocimiento de la obra, sin embargo no se han analizado que puntos clave pueden llegar a afectar a los trabajos que nos ocupan. Por ello la puntuación en este apartado es de 8 puntos

**1.2 Trabajos a realizar para el cumplimiento de la DIA 42**

**1.2.1 Descripción de los trabajos a realizar para determinar el estado de las praderas de Posidonia Ocenánica y Cymodocea (6)**

Realizan una adecuada descripción de los trabajos a realizar para determinar el estado de las praderas de posidonia, todo ello cumpliendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Técnicas. Realizan una adecuada explicación de la metodología a utilizar. Por todo ello la puntuación en este apartado es de 6 puntos.

**1.2.2 Trabajos a realizar para el censo anual de ejemplares de Chorlitejo patinegro (6)**

Realizan una adecuada descripción de los trabajos que van a realizar para hacer un censo de los ejemplares de Chorlitejo, todo ello cumpliendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Técnicas. Indican los resultados de trabajos realizados con anterioridad. Por todo ello la puntuación en este apartado es de 6 puntos.





Ref. : 12-0347

**1.2.3 Trabajos para el censo de Silene cambesedesi, Ammachloa paelestina y Otonthus marítimus (6)**

Realizan una adecuada descripción de los trabajos que van a realizar para hacer un censo de los ejemplares de Silene cambesedesi, Ammachloa paelestina y Otonthus marítimus, todo ello cumpliendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Técnicas. Incluyen también el censo de especies invasoras, Cortaderia Selloana y Carpobrotus edulis, tan y como se indica en el pliego. Indican los censos existentes actualmente de las especies objeto de censo. Por todo ello la puntuación en este apartado es de 6 puntos.

**1.2.4 Trabajos para la toma de muestras y análisis de la calidad de las aguas con periodicidad semestral (6)**

Realizan una adecuada descripción de los trabajos para el análisis de la calidad de las aguas, todo ello cumpliendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Técnicas. Por todo ello la puntuación en este apartado es de 6 puntos.

**1.2.5 Trabajos para el control de los recursos pesqueros con carácter anual (6)**

Realizan una adecuada descripción de los trabajos para el control de los recursos pesqueros, todo ello cumpliendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Técnicas. Indican las cofradías de pescadores a consultar. Por todo ello la puntuación en este apartado es de 6 puntos.

**1.2.6 Descripción de los trabajos necesarios para la realización de dos campañas de ortofotos y fotografías aéreas oblicuas (6)**

Realizan una descripción adecuada de los trabajos a realizar para la obtención de dos campañas de ortofotos y fotografías aéreas oblicuas, cumpliendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Técnicas. Indican los medios con los que cuentan para la realización de los trabajos. Por todo ello la puntuación en este apartado es de 6 puntos.

**1.2.7 Redacción de informes, y de los trabajos necesarios para la solicitud de permisos, autorizaciones y relaciones con otros organismos (6)**

Realizan una descripción adecuada de la elaboración de los informes, e indican que realizarán las gestiones necesarias para la solicitud de permisos y autorizaciones, por ello la puntuación en este apartado es de 6 puntos.





Ref. : 12-0347

## **2) PROGRAMA DE TRABAJOS: 25**

### **2.1) Desglose en actividades propuesto, secuencia e interdependencias (10)**

Realizan una adecuada descripción de las actividades a ejecutar y el momento en el que es necesario ejecutar cada una de ellas, todo ello de acuerdo con los tiempos marcados en el pliego. También indican la secuencia en la que se realizarán las actividades y las posibles interdependencias entre ellas. Por ello se le asigna una puntuación de 10 puntos.

### **2.2) Medios y equipos propuestos. (10)**

Presentan una descripción de las actividades a realizar en la indican los medios que serán necesarios. También indican los programas con lo que cuentan para la ejecución de los trabajos. Todo ello nos parece adecuado y la puntuación en este apartado es de 10 puntos.

### **2.3) Representación gráfica (5)**

Presentan una representación gráfica de los trabajos suficientemente detallada, indicando la duración de las actividades y las relaciones entre ellas. Por ello la puntuación obtenida es de 5 puntos.

## **3) PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: 5**

Presentan un plan de aseguramiento de la calidad, concreto y adecuado a los procedimientos y organización de los trabajos a realizar, se valora positivamente y se le asigna una puntuación de cuatro (5) puntos.

## **4) ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES: 5**

### **4.1) Reducciones de la emisión de gases (3)**

Presentan una serie de medidas para la reducción de la emisión de gases durante la ejecución de los trabajos, las cuales nos parecen adecuadas, por ello la puntuación es de 3 puntos.

### **4.2) Medidas para la reducción de residuos (2)**

Presentan una serie de medidas para la minimización de la generación de residuos durante la ejecución de los trabajos, las cuales nos parecen adecuadas, por ello la puntuación es de 2 puntos.





Ref. : 12-0347

**5) TECNOLOGÍA A APLICAR: 5**

Realiza una descripción del equipamiento empleado en los trabajos campo, indicado en otros apartados de la oferta. Posteriormente describe el listado de software empleado en el desarrollo de los trabajos, todos ellos nos parecen correctos, y se han descrito de forma adecuada. Por lo tanto, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se otorga una puntuación para este apartado de 5 puntos.

**TOTAL CRITERIOS DE CALIDAD A VALORAR MEDIANTE JUICIOS DE VALOR: 96**





Ref. : 12-0347

### **CONCLUSIONES**

A la presente licitación se han presentado un total de TRES (3) proposiciones de otras tantas empresas o uniones temporales de empresas.

Se ha procedido a la evaluación de las mismas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares vigente en la licitación.

Del resultado de la valoración se deduce el siguiente cuadro resumen de valoración:

LICITADOR	Valoración juicio de valor
COMAPYPA	90
GESTER SUR	97
TYPSA	96

Han participado en la valoración de esta oferta los siguientes técnicos de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

EL SUBDIRECTOR GENERAL PARA LA  
PROTECCIÓN DE LA COSTA

LA CONSEJERA TÉCNICA

Fernando Pérez Burgos

Paula de Miguel Lería

